



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 219 -2016-GRC-GA

Callao, 20 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 829-2015-GRC/GA-OL del 15 de junio 2016, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; Memorandum N°615-2016-GRC/GA, del 16 de junio de 2016, emitido a la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°194-2016-GRC-GA, de 06 de junio 2016, se aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12, de la Micro Red Aeropuerto del Distrito del Callao Provincia y Región Callao" con un Valor Estimado al 22 de marzo del 2016, asciende a la suma de S/.244,921.22 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiuno con 22/100 Soles), y mantiene una estructura de costos con precios al mes de marzo del 2016, según Informe N° 113-2016-GRC/GA-OL-UVR de la misma fecha, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, a convocarse mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, con Informe N° 829-2016-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 15 de junio de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita se proceda a la designación de los miembros de Comité de Selección para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12 de la Micro Red Aeropuerto del Distrito de Callao Provincia y Región Callao";

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30226, precisa que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

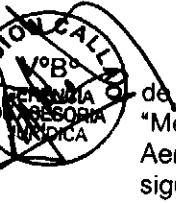
Que, el Artículo 22° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF precisa que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12 de la Micro Red Aeropuerto del Distrito de Callao Provincia y Región Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:





MIEMBROS TITULARES:

Arq. Betty Ruesta García
Arq. Teresa Alva Panduro
CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Arq. Javier Vidal Olivera
Arq. Cecilia Montenegro Joo
Ing. Violeta América Flores Arriola

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

Artículo Segundo.- El Comité de Selección, designado deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION